



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Baja por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes

Habiéndose comprobado que las personas que a continuación se indican no residen en la actualidad en este Municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo pueda manifestar cuanto estime pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

José Pires Álves, c/ Veracruz, n.º 9.

En Cardeñadijo, a 8 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,
M.ª Daniela Grijalvo Preciado